

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 2 2 ABR 2016

Expte. Nº 194/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Cr. Carlos HERING BRAVO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la organización de las XXXI JORNADAS NACIONALES DE CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, llevadas a cabo durante los días 02, 03 y 04 de octubre de 2015 en la citada Facultad, promovidas por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) y la Federación Universitaria Argentina (FUA).

QUE el mencionado docente presentó la rendición por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 24.966,00), con los comprobantes debidamente conformados, y procedió al reintegro a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO (\$ 34,00), según consta en Recibo Nº 163/16.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 24.966,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Cr. Carlos HERING BRAVO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para la organización de las XXXI JORNADAS NACIONALES DE CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, llevadas a cabo durante los días 02, 03 y 04 de octubre de 2015 en la citada Facultad, promovidas por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) y la Federación Universitaria Argentina (FUA).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRAQIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable v Financiero

a/c/Secretaria Administrativa Inversidad Nacional de Salta